

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 242 - 22 de noviembre de 2023**

### 6. Otros anuncios

#### 6.1. Edictos de notificación

ZÚÑIGA

### Calendario impositivo para 2024

El Ayuntamiento de Zúñiga, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación del calendario impositivo, quedando éste como sigue:

[Ver tabla completa](#)

IMPUESTO MUNICIPAL	PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO
Impuesto de circulación	1 de abril a 15 de mayo
Contribución urbana	1 de julio a 31 de julio
Contribución rústica	2 de julio a 31 de julio
Actividades económicas	1 de noviembre a 15 de diciembre

[Ver tabla completa](#)

TASAS MUNICIPALES	PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO
Agua de riego	1 de febrero a 15 de marzo

Los recibos que figuran domiciliados se girarán al cobro entre los días 1 y 5 de los periodos señalados para cada uno de los impuestos o tasa en el calendario impositivo aprobado por el Ayuntamiento de Zuñiga.

Los recibos NO DOMICILIADOS podrán ser abonados hasta el último día de los periodos señalados en cada uno de los impuestos o tasas en el calendario impositivo aprobado por el Ayuntamiento de Zúñiga.

La cuenta bancaria para el pago de los recibos NO DOMICILIADOS relativos a impuestos y tasas municipales es la siguiente:

CAJA RURAL DE NAVARRA ES49 3008 0220 9107 0249 9328

A la hora de hacer el ingreso, deberá indicarse nº de recibo, impuesto, la persona que paga el recibo y el año a que corresponde.

Transcurrido el plazo establecido para el pago, y si se produjeran devoluciones en el caso de los recibos domiciliados, se aplicará el recargo ejecutivo del 5 por 100, previsto en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y se iniciarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio, que conlleva, a su vez, el recargo del 20 por 100 a que se refiere el artículo citado.

El comienzo del período ejecutivo determinará asimismo el devengo de los intereses de demora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el citado expediente quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Zuñiga, 30 de octubre de 2023.–El alcalde, Pedro María Oteiza Díaz.

Código del anuncio: L2316037